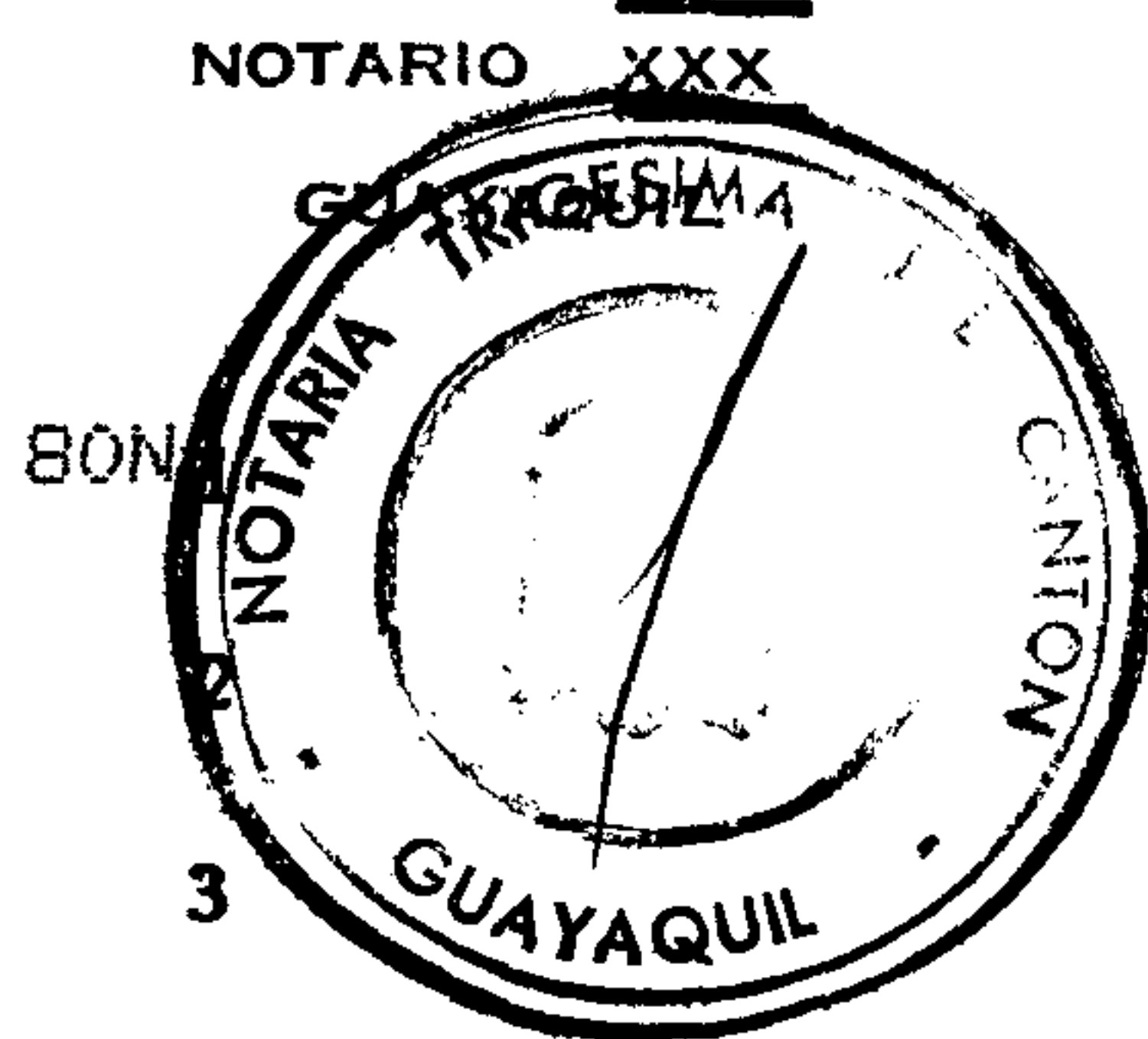


Abg.

PIERO  
AYCART VINCENZINI

000002



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CUL  
TIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CI  
PESCA) C. A.-----

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-----  
-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy  
ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho,  
ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.,  
Notario Titular Trigésimo de este Cantón,  
comparece:- El señor Ingeniero Comercial MARCO  
ANTONIO MACHUCA MANCHENO., casado, en su calidad de  
Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C. A.,  
conforme lo justifica con su nombramiento que se  
agrega a la presente en calidad de documento  
habilitante.- El compareciente me manifiesta que  
es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y  
residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en  
consecuencia para obligarse y contratar a quien de  
conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza  
y resultados de la presente escritura de Aumento de  
Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que  
procede como queda indicado y con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta  
y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de



1 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar  
2 una contentiva del aumento de capital y Reforma de  
3 Estatuto social de la Compañía CULTIVOS E  
4 INDUSTRIAS PESQUERAS C. A., al tenor de las  
5 siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.-

6 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura  
7 de Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto  
8 Social de la Compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS  
9 PESQUERAS (CIPESCA) C. A., el señor Ingeniero  
10 Comercial MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHENO, ciudadano  
11 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de  
12 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la  
13 citada compañía y por mandato de la Junta General  
14 Universal de Accionistas celebrada el cuatro de  
15 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya  
16 copia al igual que el nombramiento de Gerente  
17 General, se adjunta para que sirvan de documentos

18 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La  
19 Compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA)  
20 C. A., se constituyó mediante escritura pública  
21 celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos  
22 ochenta, ante el señor Abogado Don Eustorgio Tandazo  
23 Maridueña, Notario Titular Duodécimo del Cantón  
24 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del  
25 mismo cantón de fojas diez mil cero cuarenta y  
26 cuatro a diez mil cero sesenta y tres, número  
27 setecientos treinta y dos del Registro Mercantil  
28 Libro de Industriales y anotada bajo el número



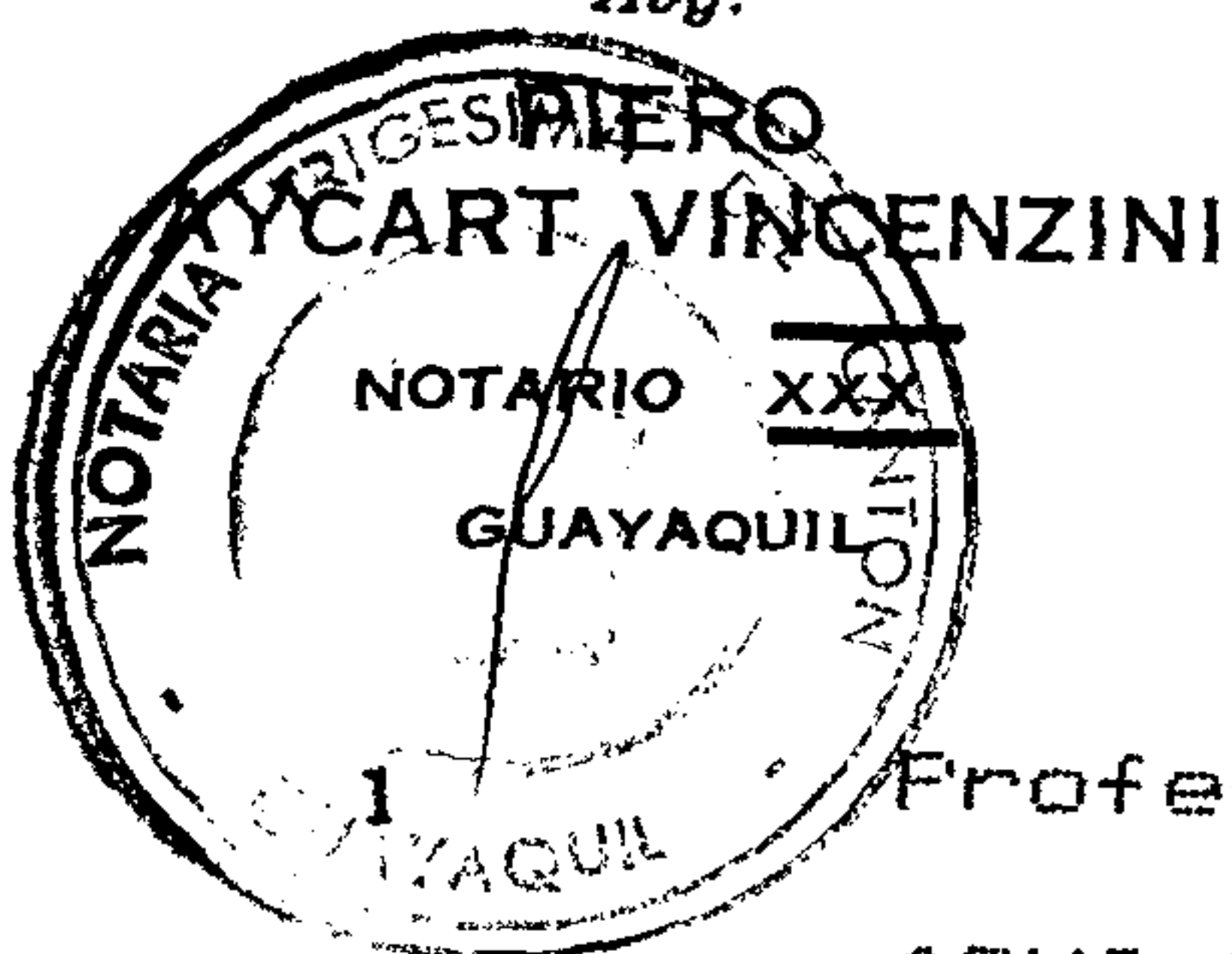


1 dieciseis mil novecientos treinta y uno del  
 2 Repertorio en Guayaquil a once de Septiembre de mil  
 3 novecientos ochenta, siendo sus accionistas los  
 4 señores Ingeniero Alejandro Chalén Escalante,  
 5 Ingeniero César Chalen Escalante, Ingeniero Eduardo  
 6 Molina Grazziani, Abogado José Anchundia Verduga e  
 7 Ingeniero Comercial Gonzalo Bastidas, quienes  
 8 posteriormente cedieron sus acciones a los señores:  
 9 Ingeniero Comercial Marco Antonio Machuca Mancheno,  
 10 Ingeniero Comercial Jorge López Freire y a José Luis  
 11 Páez Richmond, quedando como accionistas los señores  
 12 Ingeniero Alejandro Chalén Escalante e Ingeniero  
 13 Comercial Gonzalo Bastidas Olivera. La Junta  
 14 General Universal de Accionistas celebrada el cuatro  
 15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete  
 16 acordó aumentar el capital social de la compañía  
 17 en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, para que sumado  
 18 con el capital inicial que es de quinientos mil  
 19 sucres, quede elevado a la suma de DOS MILLONES DE  
 20 SUCRES. Dicho Aumento se ha realizado en la forma  
 21 constante en el acta de Junta General Universal a  
 22 que se ha hecho referencia anteriormente, la misma  
 23 que autorizó al compareciente a otorgar y  
 24 suscribir la presente escritura de Aumento de  
 25 Capital y Reforma de Estatuto Social.- TERCERA:  
 26 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Yo,  
 27 Ingeniero Comercial MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHENO,  
 28 c i u d a d a n o



ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil  
y en mi calidad de Gerente General y por ende  
representante legal de la compañía CULTIVOS E  
INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C. A. y por mandato  
de la Junta General Universal de Accionistas de la  
citada compañía, de cuatro de Noviembre de mil  
novecientos ochenta y siete, DECLARO: A) Que, queda  
aumentado el capital social de la Compañía en un UN  
MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se  
efectuó mediante la suscripción y emisión de un mil  
quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas  
de un mil sucres cada una. B) Que, dicho aumento ha  
sido suscrito y pagado en la forma constante en el  
acta de la sesión de Junta General Universal de  
cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
siete.- C).- Que, queda reformado el Artículo Quinto  
del Estatuto Social que trata del capital social en  
la forma y términos constantes en la aludida acta de  
Junta General Universal de cuatro de Noviembre de  
mil novecientos ochenta y siete.- D).- Que , queda  
transferido a favor de la Compañía el automotor de  
las siguientes características: Camioneta marca  
Toyota, serie- RY tres uno- nueve cero cero uno  
siete cero, motor uno nueve cero ocho siete tres,  
color blanco, avaluado en UN MILLON QUINIENTOS MIL  
SUCRES .- Agregue Usted, señor Notario las demás  
cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctor Luis Alcides  
Vivar. Abogado. Registro

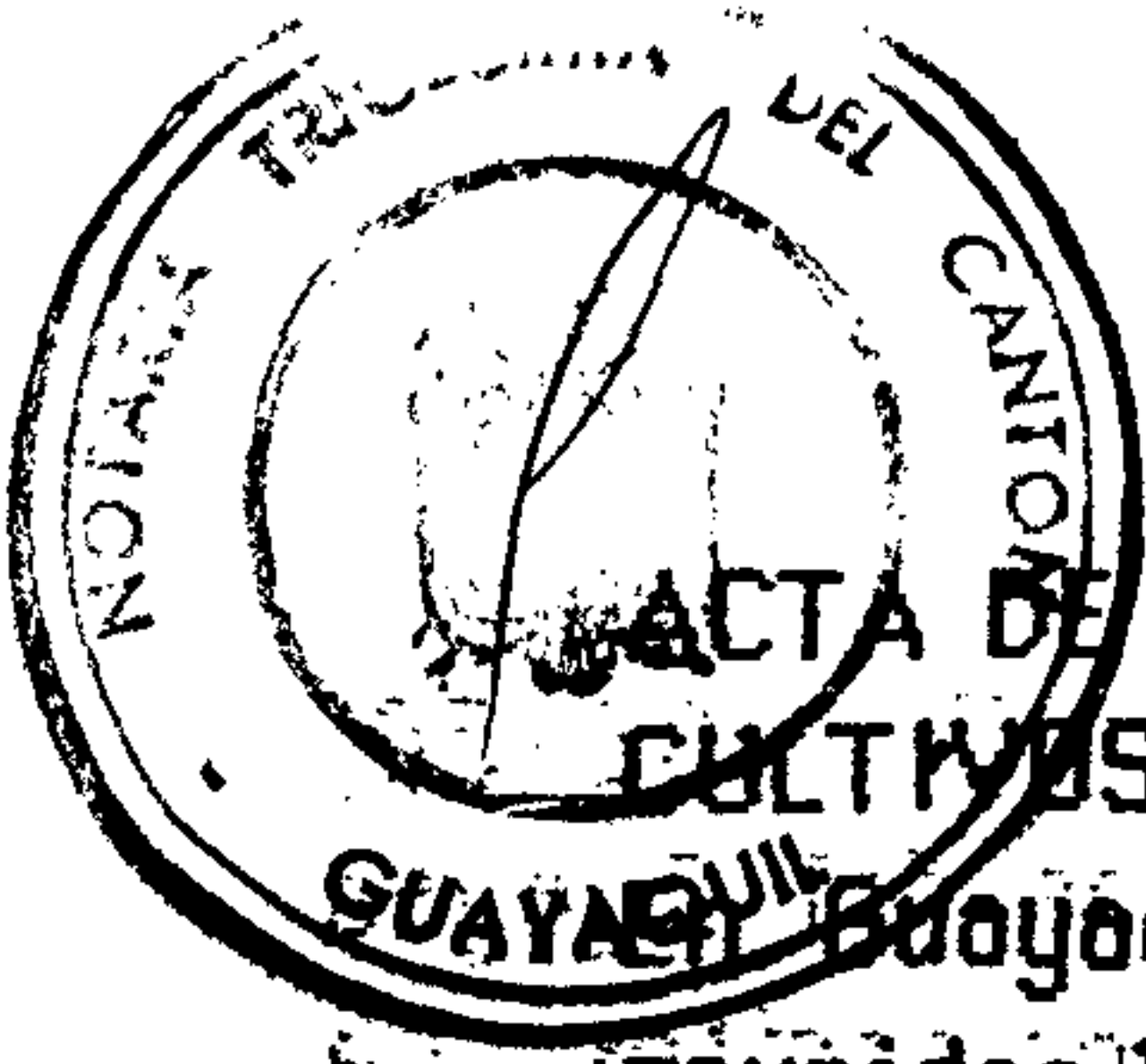




Profesional número cuatrocientos diecisiete".- HASTA  
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA  
Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- EI  
compareciente a la presente escritura me presentó  
sus documentos de identificación personal.- Queda  
agregada la documentación respectiva.- Leída que le  
fué la presente escritura al compareciente de  
principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el  
susodicho compareciente la aprueba en todas sus  
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Comercial MARCO ANTONIO MACHUCA MANCHENO  
Gte General (CIPESCA) C. A.  
C. C. N° 09-01024653  
C. T. N° 198793  
R.U. C. N° 0990405793001





# ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A.

Guayaquil a 4 de Noviembre de 1987, a las 19Hs.12, encontrándose presentes y reunidos los accionistas de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A. en el local social de la compañía sito en Víctor Emilio Estrada No 1.006 e llanes de esta ciudad de Guayaquil, señores Ing. Apolo Alejandro Chalén Escalante, Ing. Com. Gonzalo Bastidas Olivera, Ing. Com. Guillermo López Freire y José Luis Paéz Richmond, propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una y por lo mismo con derecho a un voto cada uno e Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno, propietario de 496 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres y por ende con derecho a 496 votos, por unanimidad de votos, a instancias del Sr. Ing. Com. Don Guillermo López Freire, Presidente de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal de accionistas, declarando estar debidamente enterados sobre los puntos a tratarse. El Sr. Presidente dispone que el Sr. Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno, Gerente General de la compañía actúe en la secretaría y formule el enlistamiento general de los accionistas, se da cumplimiento y se firma el enlistamiento por el Sr. Presidente y el suscrito Secretario que informa de la existencia del 100 por ciento del capital social, por lo que el Sr. Presidente declara validamente constituida la Junta General Universal, la misma que, por unanimidad de votos aprueba el siguiente orden del día: Primero.-Aumento de capital social, suscripción y pago de nuevas acciones. Segundo.-Reforma del Artículo y Quinto del Estatuto Social. Tercero.-Autorización al Gerente General para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Primero.-Aumento de capital social, suscripción y pago de nuevas acciones. El Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con las reformas introducidas a la Ley de Compañías, la compañía de su Presidencia debe aumentar el capital social a, por lo menos, \$2.000.000,00 ya que ese es el mínimo establecido para las compañías anónimas en las aludidas reformas, que la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., tan sólo tiene \$500.000,00. Que propone que la Junta General Universal, acuerde el aumento de capital en, por lo menos, \$1.500.000,00 para de esa manera cumplir con lo ordenado en la Ley de Compañías. Que dicho aumento se haga mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que, preferentemente, deben ser suscritas y pagadas por los accionistas en proporción al número de sus acciones y al valor pagado de las mismas. La Junta General Universal por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en un millón quinientos mil sucres mediante la emisión y suscripción de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las mismas que deben ser suscritas, preferentemente, por los accionistas en proporción al número de sus acciones y al valor pagado de las mismas. El Sr. Presidente pide el pronunciamiento de los accionistas en orden a la suscripción y pago de las un mil quinientas nuevas acciones, manifestando que él, renuncia al derecho preferente que le concede la Ley de Compañías, en igual sentido se pronuncian el Sr. José Luis Paéz Richmond e Ings. Apolo Alejandro Chalén Escalante y Gonzalo Bastidas Olivera. Ante esta situación el Sr. Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno, manifiesta que él suscribe las 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a \$1.500.000,00 y que las paga mediante la



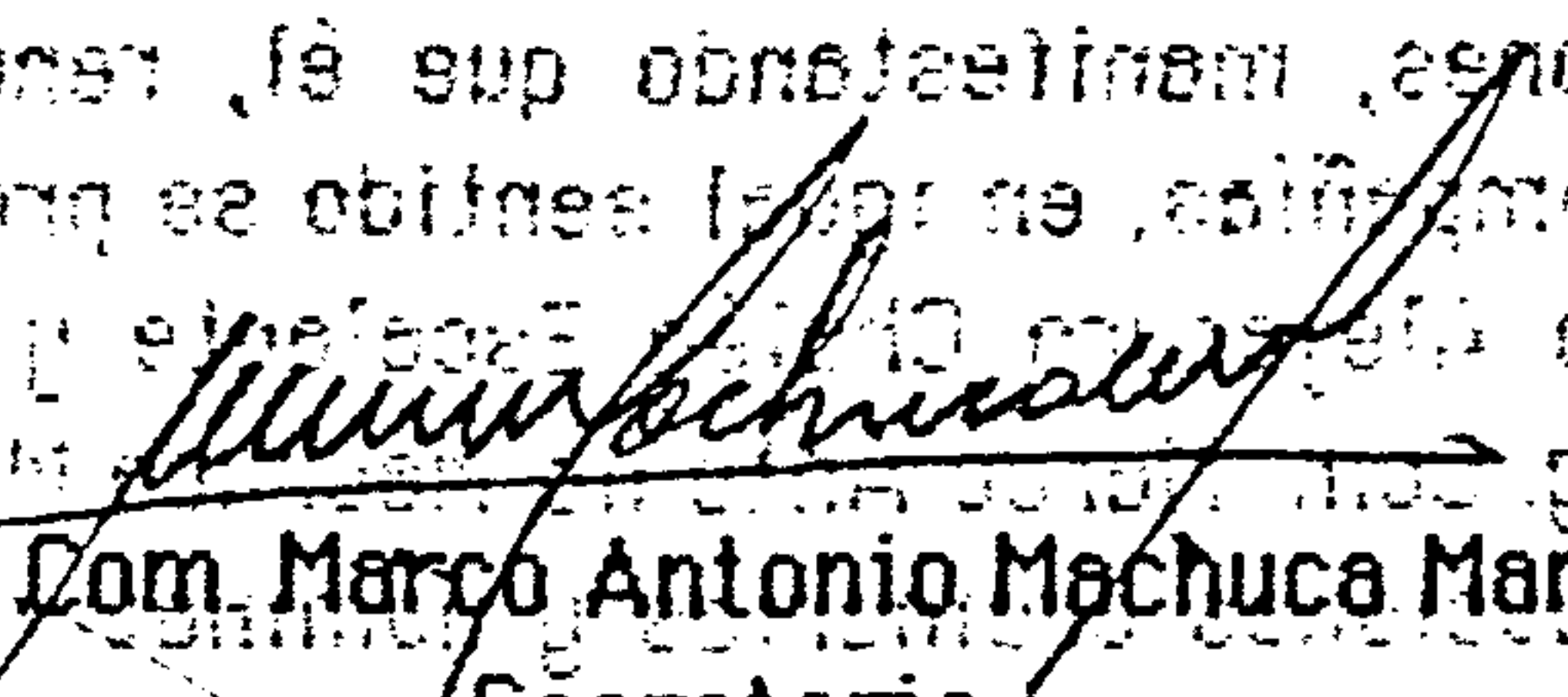
transferencia de dominio de la camioneta marca Toyota, motor número 5R1908730, color blanco, año 1979, tipo pick-up, serie No.RY31-900170, de placas del Guayas No.6-075403, para lo cual pide que la Junta General Universal designe dos peritos que realicen el avalúo del bien mueble descrito. La Junta General Universal por unanimidad acepta que el Sr. Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno suscriba las 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las pague mediante la transferencia de dominio del vehículo descrito para lo cual designa peritos evaluadores a los señores Lcdo. Luis Arturo Flores Monteros y Juan Torres Pérez, en esta designación no interviene el Sr. Ing. Com. Dn. Marco Antonio Machuca Mancheno, y acuerdo, asimismo, por unanimidad, entrar en receso hasta que los peritos designados realicen el avalúo del bien descrito y efectivamente entra en receso y reinstalado con el mismo quórum y las mismas personas que constan en la instalación de la Junta General Universal, representando el cien por ciento del capital social, a las 20Hs:02, se lee el informe de los peritos sobre el avalúo de la camioneta y se lo aprueba por unanimidad, sin observaciones, en la votación de aprobación del informe de avalúo de los peritos no interviene el Sr. Ing. Com. Dn. Marco Antonio Machuca Mancheno.

La Junta General Universal, por unanimidad acepta que el Sr. Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno efectúe la transferencia de dominio del bien con el que paga la suscripción de las un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una y dispone que el departamento de contabilidad haga constar este hecho.

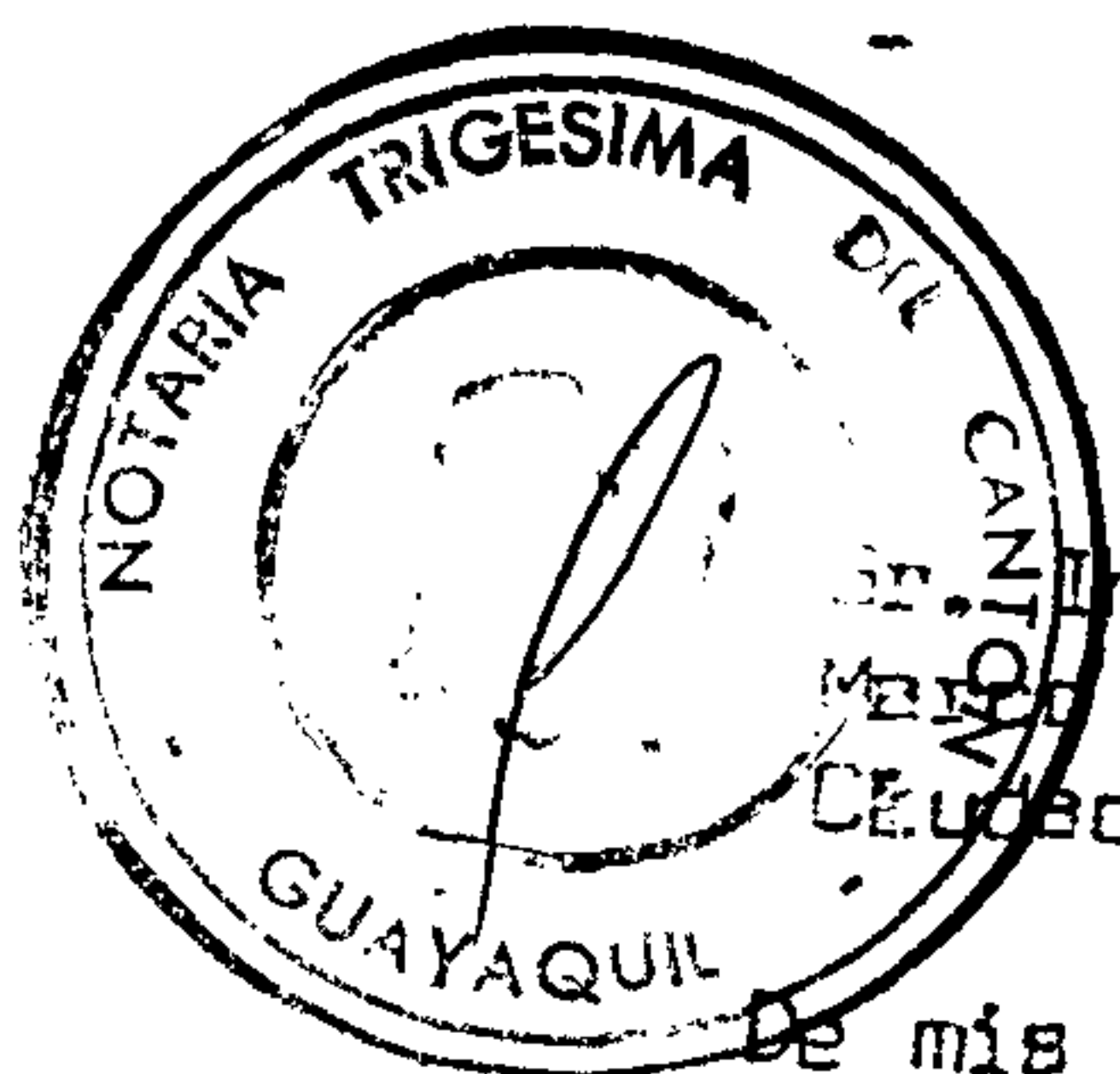
Segundo: Reforma del Artículo Quinto.- El señor Presidente manifiesta que habiéndose acordado el aumento de capital debe también acordarse la reforma del artículo quinto del Estatuto Social que trata del capital social y que propone que dicha reforma sea la siguiente: "Artículo Quinto.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de S/2000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas". La Junta General Universal por unanimidad aprueba la reforma y el texto del Artículo Quinto.

Tercero: Autorización al Gerente.- La Junta General por unanimidad acuerda y aprueba autorizar al señor gerente para que comparezca y otorgue la escritura de aumento de capital social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social. Por no haber de que más tratar la Presidencia pide que la Junta General Universal entre en receso hasta que el suscrito secretario redacte el acta de la sesión. La Junta General Universal acuerda entrar en receso y así, efectivamente, lo hace, reinstalado se lee el acta y se la aprueba sin observaciones, se la firma por todos los accionistas, el señor Presidente levanta la Junta General Universal a las 20 Hs. 58.- Lo certifico.- f) Ing. Apolo Alejandro Chalén Escalante.- f) Ing. Com. Gonzalo Bastidas Olivera.- f) Ing. Com. Guillermo López Freire.- f) Ing. José Luis Paéz Richmond.- f) Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno.

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1987.-

  
Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno  
Secretario.





06

Guayaquil, 5 de Junio de 1987

I

Ing. Com. Dn.  
Marco Antonio Machuca Mancheno  
Ced. 202

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Universal de accionistas de la compañía anónima CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., en su sesión celebrada el día de hoy 5 de Junio de 1987, nombró a Ud., GERENTE GENERAL, por un período de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de este nota, que le servirá de suficiente documento habilitante para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Los deberes y atribuciones suyos constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Sr. Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario Segundo del cantón el 28 de Agosto de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre de 1980. Ud., reemplaza en el cargo al Sr. Ing. Apolo Alejandro Chelén Escalante, quien renunció.

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta estima y consideración

De Ud., muy atentamente,

Ing. Alejandro Chelén Escalante  
Presidente de la Junta General Universal, encargado

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A.  
Guayaquil, 5 de Junio de 1987

Ing. Com. Marco Antonio Machuca Mancheno.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a fojas 24.455, Número 5.669 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.738 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a fojas 41.417 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE







Los suscritos peritos evaluadores de la camioneta de propiedad del señor Ing.Com. Marco Antonio Machuca Mancheno, nombrados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 4 de Noviembre de 1.987, presentamos a la misma el siguiente informe de avalúo.-

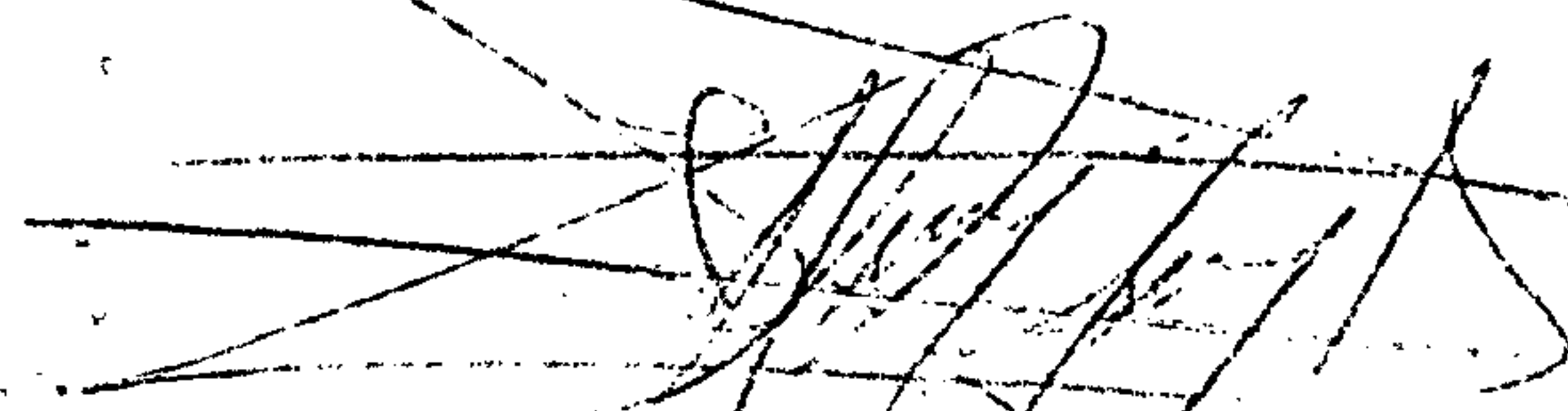
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO.

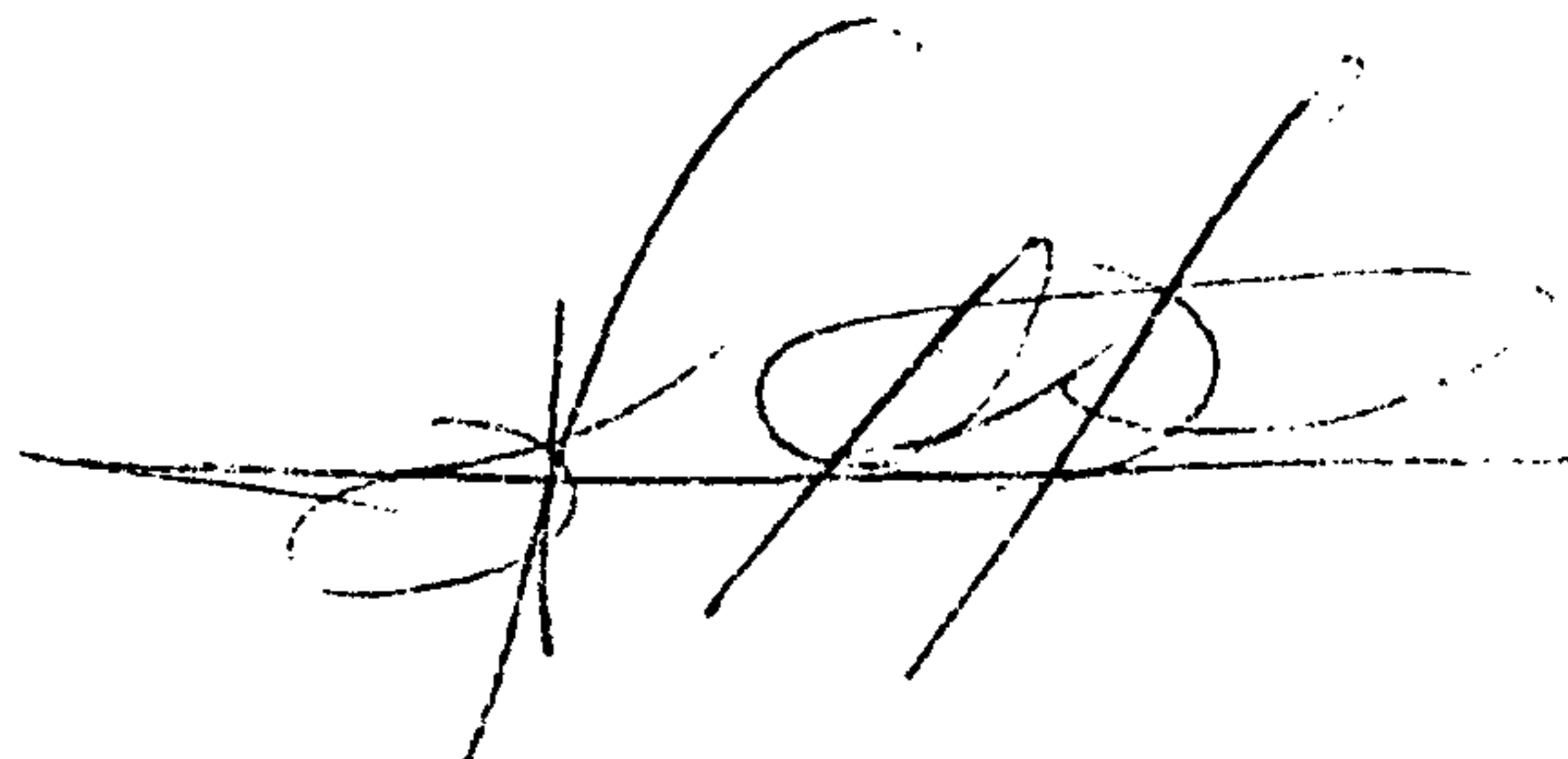
MARCA : TOYOTA  
 PLACAS ; G-075403  
 MODELO : 1.979  
 MOTOR : 5R - 1908730  
 SERIE : RY31 - 900170  
 COLOR ; Blanco  
 TIPO : Camión Furgón.-

A éste vehículo lo avalúamos dadas las excelentes condiciones de funcionamiento y al estado físico en que se encuentra en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES , (S/1.500.000,00 ),.

Dejamos a salvo el más acertado criterio de la Junta General Universal.-

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1.987.-

  
 Luis Flores Monteros

  
 Juan Torres Pérez.-



Abg.

PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

157008

I

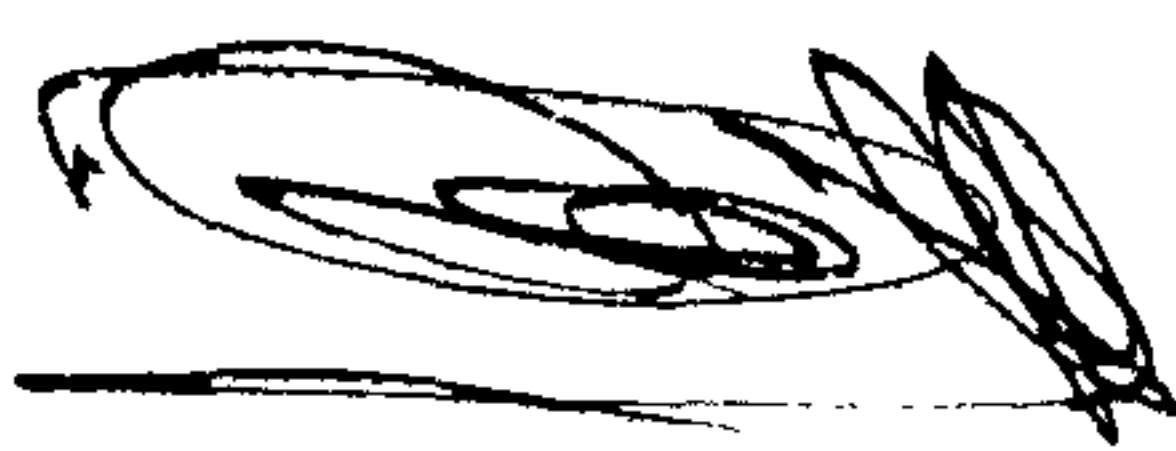
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERA (CIPESCA) C. A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de todo lo cual doy fe.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE : - Que al margen de la matriz del veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en su Resolución número Ochenta y ocho - Dos - Uno - Uno - Cero mil ciento setenta y siete, - del veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, - en la que se aprueba el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS ( CIPESCA ) C.A. - Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. - EL NOTARIO. -



I

BON 1 RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de  
2 la Aprobación, mediante Resolución Número 88-2-1-1- N°  
3 01177, dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil  
4 Encargada, el 23 de Marzo de 1.988, al margen de la matriz  
5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE  
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS E INDUSTRIALES  
7 PESQUERA (CIPESCA) C. A., cuyo testimonio antecede.-  
8 Guayaquil, 30 de Marzo de 1.988. DOY FE.- 

12 CERTIFICADO : Que  
13 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-011  
14 77, dictada el 23 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías  
15 Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene  
16 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denomi-  
17 nada CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C. A., de fojas -  
18 7.787 a 7.797, número 778 del Registro Mercantil, Libro de Industria  
19 les y anotada bajo el número 5.979 del Repertorio .- Guayaquil, A -  
20 bril seis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercan-  
21 til Suplente .-

20 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
21 Registrador Mercantil Suplente  
22 del Cantón Guayaquil

22 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica de  
23 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-  
24 to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de  
25 la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agus-  
26 to de 1.975 .- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos ochenta i o-  
27 cho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

26 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
27 Registrador Mercantil Suplente  
28 del Cantón Guayaquil

28 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritu



ra pública a foja 10.044 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil - Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

